



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 noviembre 2020.

Proceso	Tutela
Demandante	María Norelly Jaramillo Sepúlveda
Demandada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Radicado	2020-314
Auto de Sustanciación	771
Asunto	Remite.

Se ordena remitir al H. Corte Suprema de Justicia el expediente correspondiente a la acción de tutela promovida por la señora María Norelly Jaramillo Sepúlveda, en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, toda vez que la parte accionante dentro de la oportunidad legal, no impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el 21 de octubre de 2020.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

pan